

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGRONO

ADVERTENCIA!
Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(Ley de 3 de Noviembre de 1875)

SE SUSCRIBE.
EN LOGROÑO.
Imprenta, Litografía y Librería de D. AGUSTIN ORTIZ, Mercado 53 y Estacion 5.
EN PROVINCIAS.
En las principales librerías.

PRECIO DE SUSCRICION
En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.
Fuera.—Por un mes, 16.—Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrután S. A. R. la Srema. Sra. Princesa de Asturias, y las Sremas. Sras. Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

Administracion Provincial.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 6 de Mayo de 1879.

En la Ciudad de Logroño á seis de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Miguel los Sres. Diputados Montoya y Lopez Montenegro.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1879.

Badarán.

Número 6.—Victor Marcos Saenz. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con re-

clamacion. Examinado el expediente justificativo: Resultando que el padre fué considerado impedido para el trabajo en el reconocimiento practicado ante esta Comision: Resultando que los bienes que posee han sido tasados en doscientas cincuenta pesetas de producto: Considerando que estos no son bastantes para atender á la subsistencia del padre, de su esposa y de una hija: Considerando bien probadas las circunstancias de la excepcion expuesta. Visto el caso 1.º del art. 92 y reglas 7.ª, 8.ª, 9.ª y 11.ª del 93 de la ley de reclutamiento se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar exceptuado del servicio activo á Victor Marcos Saenz, siendo alta en su lugar el número 9 Andrés Anola Gonzalez. El Sr. Presidente advirtió á los interesados que contra este acuerdo puede apelarse para ante el Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion.

Leiva.

Núm. 5.—Indalecio Corral Agüero. Resultando que el hermano se encuentra en situacion de reserva, se acordó fuese alta definitiva en concepto de recluta disponible.

Tormantos.

Núm. 4.—Deogracias Alonso Ortiz. Se acordó conceder próroga hasta el día 15 del actual para la ampliacion de expediente justificativo.

Angunciana.

Núm. 2.—Roman Orive Villarejo. Justificada la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó pasara á situacion de reserva siendo alta en activo el núm. 5 Fermín Icasi Sta. Maria.

Núm. 8.—Francisco Cuadra Calderon. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado con reclamacion. Examinados los expedientes justificativos: Resultando que la madre es viuda y tiene un hijo menor de 17 años y otro casado: Resultando que si bien posee algunos bienes sus productos no alcanzan para la subsistencia de la madre y del hijo menor de edad: Considerando bien probadas las circunstancias de la excepcion alegada. Vistos el caso 2.º del art. 92 y reglas 1.ª, 8.ª, 9.ª y 11.ª del 93 de la ley de reclutamiento, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y declarar exceptuado del servicio activo á Francisco Cuadra Calderon, siendo alta en la reserva. El Señor Presidente advirtió á los interesados que contra este acuerdo procede en su caso recurso de nulidad para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Cervera del Rio Alhama.

Núm. 8.—Santiago Pascual Morales. Ingresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido por D. Saturnino Palanco y D. Donato Hernandez y declarado inútil, se acordó declararlo excluido siendo baja.

Núm. 56.—Gregorio Zapatero Garcia. Justificada la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó declararlo exceptuado siendo baja en activo.

Núm. 48.—Anacleto Alcalde Vidoreta. Se acordó fuese alta para el servicio activo.

Núm. 49.—Vicente Gonzalez Manrique. Pendiente de presentacion por hallarse enfermo. Reconocido y declarado útil, se acordó fuese alta en el servicio activo.

Haro.
Núm. 4.—Eustaquio Ortega Gonzalez. Justificada la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó declararlo exceptuado siendo baja en el servicio activo.

Núm. 12.—Evaristo Laguardia y Perez Nencles. Pendiente de presentacion por hallarse enfermo. Justificada la existencia de su hermano en el Ejército se acordó declararlo exceptuado y que fuese alta con destino á la reserva.

Núm. 16.—Ilermenegildo Aguirre y Miguel. Ingresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido por Don Saturnino Palanco y D. Donato Hernandez y declarado inútil, se acordó fuese baja.

Núm. 39.—Victor Rioja Valdivielso. Reconocido útil, conforme. Se acordó fuese alta para el servicio activo.

Núm. 40.—Pedro Pablo Lopez Abaiga. Se acordó fuese alta para el servicio activo en concepto de útil condicionalmente.

1877.

Núm. 42.—Fernando Ugalde Castaños. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado con reclamacion. Examinado el expediente justificativo: Resultando que la madre es viuda y no tiene bienes: Resultando que si bien tiene otro hijo se halla casado y es pobre: Considerando bien probada la circunstancia de la excepcion alegada. Vistos el caso 2.º del art. 92 y reglas del 93 de la ley de reclutamiento se acordó confirmar el fallo de la Corporacion municipal.

(Se continuará)

ADMINISTRACION ECONOMICA.

Relacion de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Mayo por compradores de bienes nacionales con expresion de las fincas que poseen, plazos que cada uno adeuda, é importe del débito.

Número del pagaré.	NOMBRES	Residencia.	Procedencia	Clase.	Plazos que adeuda.	Vencimiento.	IMPORTE	
							Pts.	Cts.
801	Teodoro J. Ramirez.	Alfaro.	Clero.	Rústica.	16	27 Mayo 1880.	64	25
802	José Alonso Garcés	id.						
1238	Leandro Torralba.	Logroño.			15	1.º » »	25	80
1244	Adrian Garcia.	Zorraquin.				» » »	5	62
1245	Laureano Garcia.	Treviana.			» » »	106	25	
1246	Esteban Arcaez.	Cellorigo.			3 » »	1	78	
1247	El mismo.	id.			» » »	12	50	
1248	El mismo.	id.			» » »	8	50	
1249	Vicente Ynfante.	Logroño.			2 » »	206	25	
1250	José Perez Garcia.	id.			» » »	»	87	
1251	Francisco Mateo.	Zorraquin.			» » »	11	37	
1253	Fabian Mateo.	id.			» » »	32	80	
1254	Lucas Ayala.	Logroño.			3 » »	15	»	
1259	José Montoya	Corporales.			4 » »	150	25	
1260	Marcos Zuazo,	id.			» » »	33	87	
1261	Manoel Maria Marin,	Santo Domingo.			» » »	59	37	
1266	Simon Garcia.	Ezcaray.			» » »	9	87	
1267	El mismo.	id.			» » »	4	50	
1268	Juan de Pablo.	Tricio.			5 » »	18	87	
1269	El mismo.	id.			» » »	22	50	
1270	Eusebio Gonzalez.	Zorraquin.			» » »	9	»	
1271	El mismo.	id.			» » »	5	12	
1272	El mismo.	id.			» » »	13	75	
1273	El mismo.	id.			» » »	10	12	
1274	El mismo.	id.			» » »	12	12	
1275	El mismo.	id.			» » »	57	12	
1276	El mismo.	id.			» » »	3	87	
1278	Miguel Gonzalez.	Valgañon.			7 » »	100	»	
1281	Ildafonso Neila.	id.			» » »	10	12	
1282	Evaristo Arza.	Logroño.			» » »	102	12	
1285	Casimiro Barruso,	id.			» » »	59	75	
1286	Juan Peña	id.			» » »	93	87	
1287	Esteban Rioja.	Nágera.			8 » »	62	80	
1288	El mismo.	id.			» » »	31	25	
1289	José Blanco.	Logroño.			» » »	75	12	
1290	Segundo Crespo.	id.			9 » »	37	50	
1291	El mismo	id.			» » »	31	37	
1292	El mismo.	id.			» » »	351	25	
1295	Donato Rojas.	id.			» » »	68	75	
1296	Rudesindo Ruiz.	Treviana.			11 » »	7	75	
1297	El mismo.	id.			» » »	21	62	
1298	El mismo.	id.			» » »	5	»	
1299	El mismo.	id.			» » »	20	62	
1300	El mismo.	id.			» » »	34	37	
1301	El mismo.	id.			» » »	37	62	
1302	El mismo	id.			» » »	16	37	
1303	Clemente Gonzalez.	Valgañon.			» » »	75	12	
1304	El mismo.	id.			» » »	20	12	
1307	Matias Metola.	Corporales.			12 » »	63	25	
1308	El mismo.	id.			» » »	76	25	
1309	El mismo.	id.			» » »	4	75	
1310	El mismo.	id.			» » »	8	12	
1311	El mismo.	id.			» » »	16	25	
1312	Simeon Santa Maria.	id.			» » »	45	25	
1313	Pedro Solozabal.	Tricio.			» » »	87	62	
1314	Francisco Guillermo Garcia.	id.			» » »	68	87	
1315	Matias Gonzalo.	Zorraquin.			14 » »	5	12	
1316	El mismo.	id.			» » »	5	25	
1317	Manuel Santa Maria.	Corporales.			» » »	10	»	
1318	El mismo.	id.			» » »	21	37	
1319	El mismo.	id.			» » »	17	50	
1322	Juan Fernandez.	San Vicente.			» » »	2	87	
1323	Tomás Ortiz.	Treviana.			16 » »	14	25	
1327	Cipriano Esparza.	Pacuengos.			» » »	14	75	
1328	El mismo.	id.			» » »	11	87	
1329	Mariano Mugarza.	Valgañon.			» » »	26	62	
1330	El mismo.	id.			» » »	12	75	
1332	Gregorio Ibañez.	Munilla			» » »	11	25	
1333	Sebastian Victoriano.	id.			» » »	13	»	
1334	Angel Benito.	id.			» » »	6	25	
1335	Gregorio Ibañez.	id.			» » »	2	62	

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º
4336	Miguel Baños.	Najera.	Clero.	Rústica.	15	16 Mayo 1888.	6 87
1337	Mateo Jorge.	Santurde.				» »	28 62
4338	Venancio Rubio.	Villar de Torre.				17 » »	5 25
4339	Nicasio Rubio.	id.				» »	17 50
4340	Venancio Rubio.	id.				» »	2 50
4341	Joaquin Toron.	Logroño.				» »	15 62
4343	Lino Moreuo.	Arnedillo.				18 » »	4 12
4344	El mismo.	id.				» »	7 62
1345	El mismo.	id.				» »	7 62
1346	El mismo.	id.				» »	5 12
1347	El mismo.	id.				» »	9 87
1348	El mismo.	id.				» »	3 75
4349	El mismo.	id.				» »	7 75
1350	Francisco Rubio.	Villar de Torre.				» »	6 37
1351	Mamerto Urduñuela.	id.				» »	30 12
1352	Simeon Garcia.	Ezcaray.				19 » »	3 50
4353	El mismo.	id.				» »	2 25
4354	El mismo.	id.				» »	2 75
1355	El mismo.	id.				» »	5 »
1356	El mismo.	id.				» »	3 50
4360	Manuel Gonzalez.	Valgañon.				» »	40 37
4361	Blas Abeytua.	Logroño.				22 » »	35 75
1362	El mismo.	id.				» »	100 12
1363	El mismo.	id.				» »	27 12
1364	El mismo.	id.				» »	37 50
4365	Timoteo Rodriguez.	id.				» »	112 75
1366	Fabian Martinez.	id.				» »	30 12
4367	Bernabé Barruso.	Villalobar.				23 » »	12 63
4368	El mismo.	id.				» »	12 87
4369	Vicente A mas.	Santo Domingo.				» »	37 88
1370	Segundo Palacios.	Galinero de Rioja.				» »	5 63
1371	Segundo Crespo.	Logroño.				» »	265 50
1372	El mismo.	id.				» »	70 13
4373	El mismo.	id.				» »	» »
4374	Venancio Abaran.	Sajzarra.				24 » »	5 15
4375	Pedro Barahona.	id.				» »	26 37
4382	José Maria Molina.	Logroño.				» »	101 25
4385	Nicolas Fernandez.	Tricio.				» »	50 37
4387	Juan Zornas Ibañez.	id.				» »	37 75
4391	Felipe Urisarna.	Valgañon.				26 » »	36 »
4392	Candido Ruiz Aguirre.	Logroño.				28 » »	56 50
4393	Marcelino Blanco.	Canales.				» »	32 75
4394	Esteban Rioja.	Najera.				29 » »	37 87
4395	El mismo.	id.				» »	31 50
4396	Esteban Begadera.	Logroño.				» »	87 50
4927	Felix Garcia.	Zarraton.				1 » »	30 »
4928	Juan de Abalos.	id.			44	» »	16 75
4929	El mismo.	id.				» »	10 50
4942	Patricio Nágera.	Bezares.				2 » »	5 12
4943	El mismo.	id.				» »	5 »
4946	Manuel Ruiz.	Ha o.				» »	6 50
4947	Fernando Cantabrana.	Trevian.				» »	38 25
4950	José Mendoza.	Hormilla.				5 » »	43 87
4951	Ponciano Saenz.	Rivasfacha.				» »	» 87
4952	Roman Saenz.	id.				» »	2 63
4953	El mismo.	id.				» »	2 75
4954	Cesareo Murillo.	Grañon.				» »	20 »
4955	El mismo.	id.				» »	12 50
4956	Vicente Nágera.	Bezares.				4 » »	1 50
4957	Francisco Orton.	Tirgo.				» »	8 75
4958	El mismo.	id.				» »	16 32
4959	Andrés Novés.	Casalareyna.				» »	21 63
4961	Luis Ochoa.	Santo Domingo.				» »	56 25
4962	Dionisio Perez.	Casalareyna.				» »	31 37
4964	Anecleto Moreno.	Hervias.				6 » »	7 25
4965	Gregorio Peciña.	San Torcuato.				» »	6 38
4966	Francisco Velandia.	Treviana.				» »	33 88
4967	Pedro Bezares.	Baños de Rioja.				» »	70 75
4968	El mismo.	id.				» »	43 87
4969	Esteban Barahona.	id.				» »	500 »
4970	Juan Valgañon.	id.				» »	112 75
4971	El mismo.	id.				» »	7 50
4972	Marcos Bartolomé.	id.				» »	26 25
4973	El mismo.	id.				» »	83 87
4974	El mismo.	id.				» »	25 63
4975	Aniceto Bolmaga.	Santo Domingo.				» »	12 88
4976	El mismo.	id.				» »	88 50
4977	José Agustin.	Grañon.				» »	29 63
4978	El mismo.	id.				» »	25 »
4979	El mismo.	id.				» »	26 13
4980	El mismo.	id.				» »	9 37
4981	Ramon Salazar.	Santo Domingo.				» »	41 75
4982	Benito Ameliaria.	id.				» »	60 15

(Se continuará.)

Ayuntamientos.

Albelda.

Debiendo procederse á la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles del próximo año económico de 1880 á 1881, los contribuyentes que hayan sufrido alteración durante el corriente año, presentarán en la secretaría las relaciones en regla dentro de un plazo que no exceda de 15 días.

Albelda 9 de Mayo de 1880.—El Alcalde, Francisco Gonzalez.

Rabanera de Cameros.

Debiendo procederse á la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles del próximo año económico de 1880 á 1881, los contribuyentes que han sufrido alguna alteración en el corriente año, presentarán en la Secretaría las relaciones en regla donde conste con claridad el alta ó baja dentro de un plazo que no excederá de quince días.

Rabanera de Cameros 9 de Mayo de 1880.—El Alcalde, Hilario Dominguez.

Quel.

Debiendo procederse á la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles del próximo año económico de 1880 á 1881, los contribuyentes que han sufrido alguna alteración en el corriente año, presentarán en la Secretaría las relaciones en regla donde conste con claridad el alta ó baja dentro de un plazo que no excederá de quince días.

Quel 9 de Mayo de 1880.—El Alcalde, Francisco Martinez.

Mendavia (Navarra.)

Este Ayuntamiento, de acuerdo con la veintena y mayores contribuyentes de la misma, y mediante permiso de la Excm. Diputación, ha acordado poner en arriendo las yerbas del comunero por el tiempo de doce años con el objeto de unir dos capitales de veinte y cinco mil pesetas que grabitan contra esta municipalidad y con las demás condiciones que obran en esta Secretaría.

Al efecto, el que quisiera hacer alguna proposición, lo verificará en esta Secretaría en el término de 15 días que se contarán desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial.»

Mendavia 26 de Abril de 1880.—El Alcalde, Gregorio Balerio.—Por su mandado, Ciriaco Landa Secretario.

Anuncios oficiales.

Burgos.

Debiendo proveerse dos plazas de Maestros de obras militares de tercera clase que se hallan vacantes, se anuncia al público para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar, en el concepto de que las condiciones que se requieren para obtenerlas se hallan insertas en la «Gaceta oficial» de 16 de Setiembre de 1875.

El acto del examen teórico tendrá lugar en Guadalupe el día primero de Agosto próximo.

Burgos primero de Mayo de 1880.—El Brigadier Comandante general Subinspector, Salvador Medina.

UNIVERSIDAD LITERARIA de Zaragoza.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 23 del actual se publica por la Dirección general de Instrucción pública el anuncio siguiente.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid la cátedra de Patología y quirúrgica dotada con el sueldo anual de cuatro mil pesetas la cual ha de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposición, se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 25 años de edad, ser Doctor en Medicina y cirugía ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrogable término de tres meses á contar desde la publicación de este anuncio en la Ga-

ceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en secciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el artículo 4.º del expuesto Reglamento, es e anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin mas que este aviso.

Y en su cumplimiento he dispuesto su publicación para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 26 de Abril de 1880.—El Rector, José Nadal.

INSTRUCCION.

ó

Guía de Apremios

para la cobranza de contribuciones y rentas públicas, por D. Antero Concha, Director del establecimiento editorial LA AURORA, Guadalajara.

Precio: 5 pesetas en Rústica y 6 en Holandesa.

Acaba de publicarse y ponerse á la venta una nueva edición de esta interesante obra, ampliada notablemente con todas las disposiciones legales publicadas hasta el día, y con extensas explicaciones y formularios para el procedimiento relativo á toda clase de débitos, ya pertenezcan á las contribuciones á cargo del Banco de España, de los Ayuntamientos, Administraciones económicas, Diputaciones provinciales, Propios, Pósitos M. & C. Consta de 516 paginas en 4.º español, y se sirven los ejemplares que se pidan, remitiendo su importe al autor, en Guadalajara, aumentando un real más si se envían sellos de correo.

Se remiten Catálogos de la de amillaramientos y demás publicadas por dicho Establecimiento LA AURORA.

Representante en Logroño, D. Juan de Mata Anguiano, calle del Mercado, número 24, piso 3.º.

Anuncios.

LARDERO.

Se vende un Relój de torre en Lardero.

Quien quisiera saber mas detalles puede dirigirse al Sr. Alcalde del citado pueblo.

Por defunción de su dueño D. Juan Herce, se hallan de venta en su acreditado taller de Carruajes, situado en la carretera de Soria, los efectos siguientes:

Un coche omnibus de ocho asientos interiores, una tartana de seis asientos con su torno, otra id sin concluir con todo lo necesario para montarla, un tilburi, un bolquete, un carro de mano, fuelle y toda clase de tierra, herramientas propias del oficio de carretaría y carpintería y bastante material.

Darán razon en el café de los dos Leones.

INTERESANTE

Á LOS

AYUNTAMIENTOS.

En esta antigua casa existen á su disposición toda clase de impresos para la Administración incluso los expedientes para el reparto de Consumos y de Contribución Industrial.

Reclamandolos se enviarán á vuelta de correo.

Agustín Ortoneda.

Logroño.—Imp. y lit. de A. Ortoneda.